

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N000023-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 14 ENE. 2026

VISTO: La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000090-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 07 febrero del 2025, OFICIO N° 18-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HAR/D, de fecha 12 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero del 2025, se designa a partir del 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°000090-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 07 febrero del 2025, se asignó las funciones de las jefaturas de Servicios y Áreas del Hospital de Apoyo Recuay, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, mediante OFICIO N°18-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/HAR/D, de fecha 12 de enero del 2026, el Director del Hospital de Apoyo Recuay, solicita la asignación y/o renovación de los cargos de jefaturas de los diferentes servicios del Hospital de Apoyo Recuay para el presente año 2026;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N°1057, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la dirección regional de salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, a la RESOLUCION DIRECTORAL N°000090-2025-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 07 febrero del 2025, excepto lo consignado en el número de orden 18 que figura en el cuadro de la mencionada resolución, la misma que asigna funciones a la servidora Deborah Mariam PUMA VELASQUES quien tiene a su cargo la Jefatura de Terapia Física y Rehabilitación, Hospital de Apoyo Recuay, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, quedando vigente dicha asignación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones de las jefaturas y/o responsables de Servicios y Coordinaciones del Hospital de Apoyo Recuay, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a los servidores de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO/AREA
01	APONTE CACHAY DANY AGUSTIN	MEDICO CIRUJANO	JEFATURA DEL SERVICIO MEDICINA GENERAL
02	HINOSTROZA SOTO ERICK WILDER	MEDICO CIRUJANO	JEFATURA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA
03	SANTOS CALDERON CESAR ENRIQUE	MEDICO CIRUJANO	JEFATURA DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
04	LEZAMA SAAVEDRA NILTON GONZALO	MEDICO CIRUJANO	JEFATURA DEL SERVICIO DE CIRUJIA GENERAL
05	ROLDAN CACERES OSCAR ALBERT	MEDICO CIRUJANO	JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
06	APAZA JAMANCA JHONY ORLANDO	LIC. EN ENFERMERIA	JEFATURA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
07	CARRION AGUIRRE MERY KARIN	LIC. EN OBSTETRICIA	JEFATURA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
08	BLACIDO GONZALES OSWALDO RUBEN	QUIMICO FARMACEUTICO	JEFATURA DE FARMACIA
09	RIMAC ROSALES MIRLA JENNY	LIC. EN PSICOLOGIA	JEFATURA DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA
10	GONZALES PEÑA KAREN GABRIELA	LIC. EN NUTRICION	JEFATURA DE NUTRICION
11	DE LA CRUZ LEON ABNER SAUL	TEC. MEDICO	JEFATURA DE BANCO DE SANGRE
12	SOLIS ANAYA EVELYN GIOVANA	INSPECTOR SANITARIO	JEFATURA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
13	MENA GARRO LUCIO HILBERTO	TEC. ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE ECONOMIA
14	VARGAS DE HENOSTROSA GUILLERMINA	TEC. ADMINISTRATIVO	JEFATURA DE PATRIMONIO
15	YANAC MAURICIO CANCIO ABRAHAM	CIRUJANO DENTISTA	JEFATURA DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA
16	HUERTA SANCHEZ GREGORIO MAXIMO	PILOTO DE AMBULANCIA	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
17	RAMIREZ RIVERA TANIA EVELIN	LIC. EN OBSTETRICIA	JEFATURA DE LA UNIDAD DE SEGUROS
18	RESURRECCION CHAVEZ FLOR DE MARIA	ASIST. SERV. SOCIAL	RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD
19	QUISPE PARRA KATHERINE ROSARIO	LIC. EN ENFERMERIA	RESPONSABLE DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS
20	BARBA MAGUÑA CREESTHY BRIGEETT	LIC. EN ENFERMERIA	RESPONSABLE DE SU SALUD Y CALIDAD

ARTICULO TERCERO .- DEJAR sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA